

naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo de las anteriores, devengarán una tarifa de 7,43 € si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

II. Medición de humos y gases.

Las tarifas adicionales originadas por la inspección periódica para la medición de humos y gases, a los vehículos que resulte de aplicación según la Directiva 96/96/CEE, serán las siguientes:

Concepto tarifario	Tarifas de medición de emisiones, excluidos tributos
- Medición a vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones	2,81 €
- Medición a vehículos ligeros con motor diesel: Transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías hasta MMA ≤ 3500 Kg.	6,27 €
- Medición a vehículos pesados con motor diesel: Transporte de más de 9 personas o mercancías con MMA > 3500 Kg	13,08 €

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo por emisiones en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales siguientes contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda por inspección de emisiones.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en este concepto devengarán una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogidas en este apartado si se lleva a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes a la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa de inspección de emisión que corresponda.

Segundo. Las cuantías definidas en los apartados I y II del punto primero, serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Tercero. Las tarifas anteriormente reseñadas estarán expuestas al público, en lugar fácilmente visible, en todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 167/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado núm. 167/2003, interpuesto por doña Concepción Martínez Gómez, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 23 de julio de 2002, publicada en BOJA núm. 96, de 17 de agosto de 2002, por la que se resolvió el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden de 22 de noviembre de 2001, publicada en BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes, según Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2001 y certificadas en el año 2003 hasta el 18 de noviembre, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de ayudas complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

RELACION DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA INSTALACION DE AGRICULTORES JOVENES SEGUN ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2001 Y CERTIFICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Aplicación 0.1.16.00.01.18.77700.71D.6.
Código de proyecto: 2002180879.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	IMPORTE
479	ALCAIDE CABRERA, MANUEL	10.124,95 €
987	VILA MARTIN, FRANCISCO ANTONIO	10.124,95 €
1139	GONZALEZ LAJARA, SANTIAGO	10.124,95 €
1140	SANCHEZ GALINDO, JUANA MARIA	10.124,95 €
1141	REVELLES DOMINGO, ROSARIO	10.124,95 €
1143	SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	8.924,47 €
1146	BUGER RAMIREZ, OSCAR	10.124,95 €
1158	PUGA SANCHEZ, FRANCISCO	10.124,95 €
1163	GONZALEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	10.124,95 €
1234	VARGAS TORRES, ANTONIA	10.124,95 €
1258	LOZANO CORREA, DANIEL	16.903,36 €
1259	MALDONADO MOYA, FRANCISCO	10.124,95 €
1285	MILAN GARROTE, MANUEL	10.124,95 €
1378	PRADOS RODRIGUEZ, EDUARDO	10.124,95 €
1381	BAUTISTA ILLESCAS, EUGENIA	10.124,95 €
1390	RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	10.124,95 €
1400	JODAR RODRIGUEZ, JOAQUIN	10.418,76 €
1402	CASTELLANO FERNANDEZ, RAUL MANUEL	10.124,95 €
1405	CASTELLANO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	10.124,95 €
1421	RIVAS ALMENDROS, JOSE	10.124,95 €
1422	FAJARDO FERANANDEZ, AMRIANO	10.124,95 €
1445	RODRIGUEZ MALDONADO, JOSE ANDRÉS	10.124,95 €
1448	SILLAS EXTEVEZ, FRANCISCO JAVIER	10.124,95 €
1449	SILLAS ESTEVEZ, BANJAMIN	10.124,95 €
1481	RABANEDA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	10.124,95 €
1489	DELGADO MANZANO, ANTONIO LUIS	10.340,71 €
1505	GARCIA ESPINOSA, Mª AUXILIADORA	10.124,95 €
1507	MALDONADO NOGUERA, ANDRES IGNACIO	10.124,95 €
1510	FUENTES MARTINEZ, Mª ANGIUSTIAS	10.124,95 €
1513	MARTIN YEGUAS, JUAN ANTONIO	10.124,95 €
1544	ALONSO GOMEZ, GUMERSINDO	10.124,95 €
1566	ALONSO MARTIN, CARLOS VICTOR	10.124,95 €
1571	ORIHUELA PIÑAR, INMACULADA	10.124,95 €
1583	BRIGIDO GARCIA, RAMON	10.124,95 €
1635	TORRES SANCHEZ, JOSE ANTONIO	10.124,95 €
1642	MACIAS ESPINOSA, DAVID	10.124,95 €
1694	SAAVEDRA HERRERA, FRANCISCO JAVIER	10.124,95 €
1700	PALACIO TOQUERO, ANTONIO	10.124,95 €
1708	BONET CARRASCOSA, FRANCISCO MANUEL	10.124,95 €
1709	LOPEZ ORTIZ, ANTONIO	10.124,95 €
1740	RODRÍGUEZ PRADOS, FRANCISCO GABRIEL	10.124,95 €
1761	QUIRANTES SANCHEZ, FRANCISCA	10.124,95 €
1766	ARRABAL PRADOS, ANTONIO	10.124,95 €
1791	PADIAL ALVAREZ, CARMEN	10.124,95 €
1802	IZQUIERDO RUIZ, JUANA	10.124,95 €
1823	ROMERO CORREA, ANTONIO	10.124,95 €
1824	ROMERO CORREA, CARLOS GUSTAVO	10.124,95 €
1825	JABALERA DUEÑAS, FERNANDO	10.124,95 €
1826	MARTIN ROMERO, ANTONIO	10.124,95 €
1832	GALLEGOS FIGUEROA, ISOLINA	10.124,95 €
	TOTAL	512.335,00 €

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al artículo 18.3 de la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para el año 2003, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en el 3.º trimestre de 2003 que a continuación se especifican.

1. Al Amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA 124 de 24.10.2002):

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
 Importe: 42.070,85 euros.
 Actividad: IV Encuentro de las Culturas Mediterráneas «Alamar».
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46400.45C.4

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
 Importe: 15.030,76 euros.
 Actividad: «XXVI Festival de Teatro de El Ejido».
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46400.45C.4

Beneficiario: Asoc. Cultural Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Almería.
 Importe: 30.050 euros.
 Actividad: «XX Jornadas de Teatro del Siglo de Oro».
 Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.48401.45C.3

Almería, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la concesión de premios en el ámbito de la Consejería.

Mediante Orden de 25 de marzo de 2003 (BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2003), se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su tercera edición y el «VII Premio Andaluz Gitano».

De conformidad con lo establecido en la base quinta (Anexo) de la citada Orden de convocatoria, se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto por unanimidad:

Primero. Conceder el Premio «Andalucía de la Solidaridad» a sor Magdalena Herrera Barranco.

Segundo. Conceder el Premio «Andalucía de los Derechos de la Infancia» a la Fundación «Tierra de Hombres».

Tercero. Conceder el Premio «Andalucía por la Superación de las Desigualdades» a doña Inmaculada Ramos Sánchez y a su esposo don Enrique Astigarraga García.

Cuarto. Conceder el «VII Premio Andaluz Gitano» al espacio radiofónico de Canal Sur Radio «Camelamos Nakerar».

Asimismo, el Jurado acuerda otorgar, a título póstumo, una mención especial a don Antonio Martínez Aguilera (Antonio Begíjar «El Pintor de los Gitanos»).

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
 Consejero de Asuntos Sociales